

Procedimiento de solicitud de evaluación no continua

Escuela de Ingeniería Industrial y Aeroespacial de Toledo

1. Objeto

El Reglamento de Evaluación del Estudiante de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobado por resolución de la UCLM el 24 de mayo de 2022 (DOCM, del 1 de junio de 2022), establece dos sistemas de evaluación: el sistema de evaluación continua y el sistema de evaluación no continua. Salvo solicitud expresa por parte del estudiante, la modalidad asignada por defecto será la evaluación continua.

El sistema de evaluación no continua contempla la posibilidad de evaluar los resultados de aprendizaje a través de una prueba, formada por uno o más exámenes y actividades de evaluación global de la asignatura, que se realizará durante el periodo oficial de exámenes.

El Artículo 4.2.b de dicho reglamento establece: *“Cualquier estudiante podrá cambiarse a la modalidad de evaluación no continua, por el procedimiento que establezca el Centro, siempre que no haya participado durante el periodo de impartición de clases en actividades evaluables que supongan en su conjunto al menos el 50 % de la evaluación total de la asignatura. Si un estudiante ha alcanzado ese 50 % de actividades evaluables o si, en cualquier caso, el periodo de clases hubiera finalizado, se considerará en evaluación continua sin posibilidad de cambiar de modalidad de evaluación.”*

Por tanto, el presente documento marca las directrices para que los estudiantes de la Escuela de Ingeniería Industrial y Aeroespacial de Toledo (EIIA-To) puedan solicitar el cambio a la modalidad de evaluación no continua.

2. Procedimiento

Los requisitos para que dicha solicitud de evaluación no continua sea considerada, quedan definidos por las directrices del Reglamento de Evaluación del Estudiante, que fija que el estudiante solo podrá solicitar este sistema de evaluación siempre y cuando no haya sido evaluado de, al menos, el 50% de la evaluación total de la asignatura, y no haya finalizado el periodo de clases del centro, que es fijado a comienzo de curso y publicado en forma de calendario en la web de la EIIA-To: www.uclm.es/toledo/eiia.

El procedimiento se iniciará a instancia del propio estudiante, quien deberá enviar el documento anexo, cumplimentado y firmado, al profesorado de la/s asignatura/s con copia a la bandeja de correo institucional de la EIIA-To: eiia.to@uclm.es.

Uno de los profesores de cada asignatura deberá, o bien confirmar la solicitud de esta evaluación, o bien indicar los motivos por los que la solicitud del estudiante no procede, manteniendo en copia la dirección mail eiia.to@uclm.es.

3. Versión del documento

Este documento se corresponde con la versión 1.0 de solicitud de evaluación no continua con fecha 13 de febrero de 2025.

ANEXO I

FORMULARIO DE SOLICITUD DE EVALUACIÓN NO CONTINUA

D./D^a,, con DNI:,
 estudiante del:

| | |
|--------------------------|---|
| <input type="checkbox"/> | Grado en Ingeniería Eléctrica |
| <input type="checkbox"/> | Grado en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática |
| <input type="checkbox"/> | Grado en Ingeniería Aeroespacial |

Marcar con una X la opción que corresponda

Hace constar que se encuentra matriculado/a en la/s asignatura/s:

| Asignatura | Profesorado responsable de la asignatura |
|--|--|
| Rellenar tantas filas como sean necesarias | |
| | |
| | |
| | |

y que, de acuerdo al Artículo 4.2.b del Reglamento de Evaluación del Estudiante de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobado por resolución de la Universidad de Castilla-La Mancha el 24 de mayo de 2022 (DOCM, del 1 de junio de 2022),

SOLICITA ser evaluado/a en la modalidad de evaluación NO CONTINUA en dicha/s asignatura/s.

Firmado en Toledo, a de de